



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICIÓN SGCA N° 147/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo CLS N° 15/12 "Contrato de Locación de Servicios de Patricio Roclaw y Mariana Piuma", la Disposición SGCA N° 18/2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por este Ministerio Público Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota glosada a fs. 1, la Secretaría General de Política Institucional continúa requiriendo la colaboración de Patricio Roclaw por el término de cuatro (4) meses a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2012, por la suma de \$ 5.000 mensuales y la de Mariana Piuma, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la suma de \$ 4.000.

Que la primera de las contrataciones tiene por objeto la generación de propuestas de incidencia y de gestión institucional y la segunda está destinada al diseño gráfico y la generación de productos comunicacionales visuales y digitales; para ambos en las áreas de incumbencia de este Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fs. 4, existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas contrataciones.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

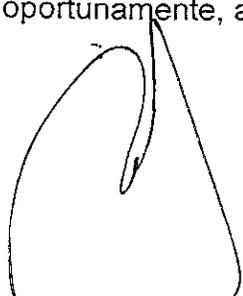
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

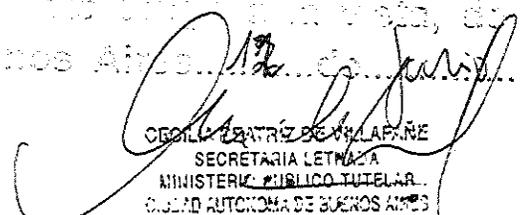
Artículo 1°: Aprobar la contratación de Patricio ROCLAW (DNI 26.873.709) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012, conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar la contratación de Mariana PIUMA (DNI 26.258.420, CUIT 27-26258420-3) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme los considerandos de la presente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese..


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en el momento de la vista, doy fe que doy fe.
Conste. Buenos Aires, 12 de Junio de 2012


CECILIA BEATRIZ DE VILAFRAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES